

trabajadores podrán examinar en los domicilios sociales o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluidos el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Madrid, 30 de diciembre de 2000.—El Secretario no Consejero de «Iron Mountain España, Sociedad Anónima» y de «Boston Data, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), Juan Carlos Olarra Zorroza.—4.013. 2.ª 1-2-2001

JACETANA DE APARATOS RECREATIVOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta empresa convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de febrero, a las veinte horas, en el domicilio social de la sociedad en calle Universidad, número 2, 22700 Jaca (Huesca), para resolver los siguientes puntos

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Segundo.—Resolución de la aplicación del resultado.

Se hace saber a los socios que obra a su disposición en el domicilio social de la empresa una copia de las cuentas anuales y del informe de gestión.

Jaca (Huesca), 24 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Zamborain Hijós.—4.287.

JASAPO, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Jasapo, Sociedad Anónima», de fecha 14 de septiembre de 1998, se ha acordado la reducción del capital social, mediante la condonación de dividendos pasivos, en la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, y dejándolo fijado en seis millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Madrid, 26 de enero de 2001.—El Administrador único.—4.328.

KONIC, S. L.

(Sociedad absorbente)

NECTAR STUDIO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias universales de socios de la entidad «Konic, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y de la entidad «Nectar Studio, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebradas el 30 de noviembre de 2000, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Konic, Sociedad Limitada» de «Nectar Studio, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla. Todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de las sociedades, y que asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión,

durante el transcurso de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de diciembre de 2000.—El Administrador único de «Konic, Sociedad Limitada», Joan Bohé Janot.—Los Administradores solidarios de «Nectar Studio, Sociedad Limitada», Joan Bohé Janot y Enric Roig Martí.—4.024. 2.ª 1-2-2001

KOTNIK HERMANOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Barcelona, calle Provenza, 330, 1.º, el próximo día 2 de marzo de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el siguiente día, 3 de marzo de 2001, en segunda convocatoria, si no hay el quórum suficiente en primera, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social y, en consecuencia, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de tales documentos, de acuerdo con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de enero de 2001.—El Administrador, Jaume Kotnik Segalá.—4.187.

LABORATORIO YSANA VIDASANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

TIENDAS SANYPER, S. L.

Sociedad unipersonal

FARMYSANA, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público lo siguiente:

Que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías, celebradas todas ellas el día 18 de enero de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Laboratorio Ysana Vidasana, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de «Tiendas Sanyper, Sociedad Limitada», y «Farmysana, Sociedad Limitada» (sociedades unipersonales), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de ambas a la sociedad absorbente y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como

el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Quirze del Vallés, 19 de enero de 2001.—El Administrador único de las sociedades unipersonales «Laboratorio Ysana Vidasana, Sociedad Anónima»; «Tiendas Sanyper, Sociedad Limitada», y «Farmysana, Sociedad Limitada», Pedro Ortega Melero.—4.042. 2.ª 1-2-2001

LEZDEL, S. A.

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 22 de enero de 2001, con carácter universal, aprobó, por unanimidad, entre otros acuerdos, la escisión total de «Lezdel, Sociedad Anónima», siendo beneficiarias tres sociedades de nueva constitución que se denominarán «Lezmag MM, Sociedad Limitada» (con domicilio en Guecho, calle las Mercedes, número 31, 3.º); «Trulys 2000, Sociedad Limitada», y «Sphere Business, Sociedad Limitada» (ambas con domicilio en Bilbao, calle San Vicente, número 8, piso 12, edificio «Albia»), a las cuales se transmiten los activos y pasivos que se detallan en el proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Por ello se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de escisión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Guecho, 22 de enero de 2001.—Los Administradores generales solidarios de «Lezdel, Sociedad Anónima».—4.057. 2.ª 1-2-2001

MADERAS ALCÓN, S. A.

Esta sociedad, en Junta universal de socios de 1 de enero de 2001, acordó su reactivación y transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Mislata, 24 de enero de 2001.—El Administrador.—4.183.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE CÓRDOBA, MERCACÓRDOBA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Auerdo de Junta general

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que «Mercados Centrales de Abastecimiento de Córdoba, Mercacórdoba, Sociedad Anónima», en su Junta general ordinaria y universal de accionistas, celebrada el 23 de junio de 2000, aprobó, por unanimidad:

Reducir el capital social: La Junta, por unanimidad, acuerda reducir el capital social de la entidad en la cifra de 70.033.082 pesetas, con la finalidad de devolver aportaciones. La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social en la suma de 775,56 pesetas por acción.

En consecuencia, el valor nominal de cada acción queda fijado en la suma de 9.224,44 pesetas.

Compensación: Como consecuencia de la reducción de capital social se abonará a los accionistas la suma global de 70.033.082 pesetas.